

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10582 *Aprobar la Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para el año 2017 del sector de policía local. Exp 3454/17*

El Alcalde del Ayuntamiento de Capdepera, con fecha de 22/09/2017, y mediante decreto nº 2017-0342, ha dictado la siguiente resolución de alcaldía:

«Considerando que por Acuerdo del Pleno de 1/12/2016 se aprobaron, además del Presupuesto Municipal, la Plantilla y la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2017, las cuales se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears, nº 66, de 30 de mayo de 2017.

Considerando que en dicha Plantilla y en la Relación de Puestos de trabajo correspondiente figuran como vacantes diversas plazas de policía local, dotadas presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio, para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención de esta Corporación. Conforme a lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Una vez examinada la documentación que la acompaña, en base al informe de Secretaría, y conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo del sector de policía local:

PERSONAL FUNCIONARIO POLICÍA LOCAL

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE LA POLICÍA LOCAL conforme al artículo 19.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado:

- Grupo C1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 9. Denominación: AGENTE DE POLICÍA.

CORRESPONDIENTE A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA prevista por el artículo 19.2 c) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado:

- Grupo A2 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: SUBINSPECTOR.

- Grupo C1 (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: AGENTE DE POLICÍA.

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears (BOIB)».

En Capdepera, a 25 de septiembre de 2017

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

